

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-06100-19-0326-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 326

Criterios de Selección

Se atienden criterios generales y particulares de la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación y, se consideró la importancia estratégica, pertinencia y factibilidad de su realización.

De manera particular se consideraron los elementos siguientes:

- * Es un objeto sin antecedentes de fiscalización.
- * Integralidad en la fiscalización de los recursos del sector educativo.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, respecto de los aprovechamientos derivados de los enteros de recursos que concentren las universidades e instituciones públicas de educación superior en la Tesorería de la Federación con fecha posterior a la establecida en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en relación con los recursos federales no ejercidos en ejercicios fiscales anteriores al 2024. Asimismo, que se destinaron a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa.

Resultados

Resultado núm. 1

Se verificó que ocho universidades e instituciones públicas reintegraron los aprovechamientos por 16,699.6 miles de pesos para dar cumplimiento al Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

RECURSOS CONCENTRADOS POR ENTIDAD EMISORA DEL REINTEGRO
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Número	Entidad emisora del reintegro	Recursos concentrados
1	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	143.3
2	Secretaría de Educación Pública	11,895.3
3	Universidad Autónoma De Aguascalientes	45.1
4	Universidad Autónoma De Baja California Sur	0.3
5	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	1,272.2
6	Universidad Autónoma Metropolitana	3,288.2
7	Universidad Nacional Autónoma de México	18.4
8	Universidad Politécnica del Estado de Nayarit	36.8
Total general		16,699.6

FUENTE: Elaborado con base en la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resultado núm. 2

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante la Unidad de Política y Control Presupuestal registró las adecuaciones presupuestarias correspondientes a los reintegros de los recursos concentrados por 16,699.6 miles de pesos como ingresos excedentes al “Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas”.

Resultado núm. 3

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público informó a las universidades e instituciones de educación superior por medio de la Secretaría de Educación Pública y de Cultura los criterios para la aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, así como el procedimiento del entero a la Tesorería de la Federación.

Resultado núm. 4

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público recaudó recursos por 16,699.6 miles de pesos del cumplimiento del Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024, de los cuales se verificó que durante el ejercicio fiscal 2024 no se aplicaron a programas y proyectos de inversión en infraestructura educativa, u otro objetivo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio

fiscal 2024, realizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

La auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo establecido y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios, por lo que existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En conclusión, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó una gestión adecuada, respecto de los recursos recuperados en Cumplimiento de lo Dispuesto en el Artículo Décimo Tercero Transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024, ajustada a la normativa.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Rodolfo Esteban Rivadeneyra
Hernández

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La entidad fiscalizada no emitió comentarios con motivo de las reuniones celebradas durante la revisión.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Recursos Concentrados
2. Registro e Información Financiera de las Operaciones
3. Destino

Para el desarrollo de la revisión, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Recursos Concentrados: Identificar el monto de los recursos concentrados en la Tesorería de la Federación por concepto de los enteros de los aprovechamientos que realizaron las universidades e instituciones públicas de educación superior, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Comprobar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público realizó los registros presupuestales y contables de los recursos concentrados de los aprovechamientos en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), los cuales deberán contar con la documentación que justifique su registro.
- ❖ Destino: Verificar que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público solicitó e informó a las universidades e instituciones públicas de educación superior la mecánica para concentrar en la Tesorería de la Federación los recursos por concepto de aprovechamientos para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo décimo tercero transitorio del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2024.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.